



DECRETO N° 876

TEMUCO, 09 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2354
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 0960
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA MUÑOZ Y MARIANJEL LIMITADA
RUT Comprador	: 76.155.572-3
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°0960
Nombre del Rep. Legal	: MUÑOZ ALVAREZ VICTOR RODRIGO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOC. INMOBILIARIA LAS RAICES LTDA.
RUT	: 78.306.640-8
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 815 OF. N° 502
Nombre del Rep. Legal	: ROMERO RODRIGUEZ ISAAC FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 29.05.2014
Transferencia N°	: 53
Fecha	: 03.06.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

746864